DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE EVALUADOR MÍNIMA CUANTÍA No MC_CSR_DIR_006_2024

Eudes De Jesús Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>

Vie 02/08/2024 9:05

Para:Kelly Johana Araque Padilla <kjaraquep@sena.edu.co>;Alexander Costa Sierra <acosta@sena.edu.co>;Jhoan Felipe Salazar Viera <jfsalazarv@sena.edu.co>;Rosa Marcela Mejia Fuentes <rmmejia@sena.edu.co>;Leiner Saenz Ramos <lsaenzr@sena.edu.co>
CC:Adriana Yulitza Solano Navarro <asolanon@sena.edu.co>

Respetados, reciban un cordial saludo

Me permito informarles que han sido designados miembros del comité evaluador del proceso adelantado de **MINIMA CUANTIA NO MC_CSR_DIR_006_2024,** que tiene como objeto: Adecuación de baterías sanitarias del Despacho Regional y parqueaderos 1 y 2 del Complejo Regional Cesar. así:

KELLY JOHANA ARAQUE PADILLA , para la verificación de requisitos jurídicos, kjaraquep@sena.edu.co

ALEXANDER COSTA SIERRA, acosta@sena.edu.co, Instructor del CIGEC, con el apoyo del Ingeniero Civil contratistas, **JHOAN FELIPE SALAZAR VIERA**, jfsalazarv@sena.edu.co, para la estructuración de requisitos técnicos y económicos

ROSA MARCELA MEJIA FUENTES, Contratista Líder SST Regional: para la verificación de requisitos técnicos de SST, rmmejia@sena.edu.co

LEINER SAENZ RAMOS, Contratista Líder Ambiental Regional: para la verificación de requisitos ambientales, lsaenzr@sena.edu.co

Se adjunto el Link del proceso.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33225259&isFromPublicArea=True&isModal=False

Agradezco dar estricto cumplimiento al Cronograma del proceso que se encuentra publicado en la página del SECOP II.

Atentamente,

EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
Director Regional Cesar (E)
Carrera 19 entre Calle 14 y 15.
Valledupar, Colombia
ezapata@sena.edu.co

Eudes De Jesús Zapata Sanjuan
Despacho Dirección - Director Regional C G05
ezapata@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:53204
Carrera 19 entre calles 14 y 15

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Valledupar, Cesar
09 de agosto de 2024

Señor,
EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
Director Regional (E)

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA**
No. **MC_CSR_DIR_006_2024**

Con toda atención nos dirigimos al Sr. **Eudes de Jesús Zapata Sanjuan** en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 01 de agosto de 2024

1. **OFERENTE: RANDOM TECH S.A.S**
 NIT: 901401931
 REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO JOSE MORENO ESCALONA
 C.C.: 1.065.598.566

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	**N/A**
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	**N/A**

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO EVALUADO	RANDOM TECH	OBSERVACIONES
Al proponente Random Tech, se le otorgó la oportunidad en Ley para presentar los documentos de subsanación, con término perentorio, esto es, según el cronograma de SECOP II, desde el 5 de agosto de 2024 a las 4:58 pm hasta el día 06 de agosto de 2024 a las 5:00 pm, según consta en SECOP II:		

Informe de evaluación 1 Enviado el: 5/08/2024 4:58 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 6/08/2024 5:00 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles

I

Sin embargo, los documentos aportados para subsanación por el proponente fueron el día 6 de agosto de 2024 a las 5:13 pm

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC_CSR_DIR_006_2024
Descripción del proceso	Adecuación de Baterías Sanitarias
De:	Random Tech S.A.S.
Usuario:	Sergio Jose Moreno Escalona
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido *(5/08/2024 5:13:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6609727
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	REQUERIMIENTO

Ahora bien, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2.** establece el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Y este refiere en el NUMERAL 4 y ss lo siguiente:

"4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. **(subrayado fuera de texto)**

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada. *7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato".* Por lo anterior, la entidad contratante, se encuentra vinculada por el cronograma del proceso, según lo establecido en esto y no puede considerar esta subsanación por ser presentada fuera del plazo establecido en el cronograma del proceso publicado en SECOP II, y aunado a lo anterior, la entidad no fue notificada a cerca de ninguna indisponibilidad en la plataforma, por consiguiente, El proponente RANDOM TECH No cumple Jurídicamente, Ni técnicamente, ni en los criterios SG-SST Habilitantes establecidos en los pliegos, por la no subsanación dentro del plazo establecido, por tanto, procede la entidad con la evaluación de la segunda oferta de menor valor.

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO JURIDICAMENTE, NO HABILITADO TECNICAMENTE, NO HABILITADO EN CRITERIOS SG-SST PARA SEGUIR PARTICIPANDO EN EL PROCESO.

2. **OFERENTE: INGECOAS S.A.S**
 NIT: 900385205-1
 REPRESENTANTE LEGAL: RAUL ALBERTO MARTINEZ ARIAS
 C.C.: 77.192.470

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	**N/A**
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
REQUISITOS HABILITANTES	

REQUISITO EVALUADO	INGECOAS S.A.S	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y PACTO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE	
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – CAMARA DE COMERCIO	CUMPLE	
3. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	N/A	

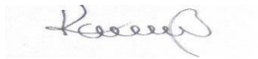
4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	CUMPLE	
5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE.	CUMPLE	
6. CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	
7.. VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD DE ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES.	VERIFICADO	
8. Certificado DEL REDAM	CUMPLE	
9. RUT	**CUMPLE**	
10. CERTIFICADO BANCARIO	CUMPLE	
11. CERTFICACIÓN DE SANCIONES Y MULTAS CONTRACTUALES	NO APORTA	El proponente debe subsanar este documento
12. LIBRETA MILITAR	CUMPLE	

13. PODER	**N/A**	
14. FORMATO DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS EXTRANJEROS	CUMPLE	
15. FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE	
16. ACREDITACIÓN DE SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD	NO APORTA	**Debe diligenciar el Formato GCCON- F-057.**
17. CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	CUMPLE	

18. CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CUMPLE	
19. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CUMPLE	
20. FORMATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y FORMATO DE UNIÓN TEMPORAL.	N/A	
21. CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES	CUMPLE	
22. AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Verificado	

CONCLUSIÓN: EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR, HASTA TANTO, NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE PARA SEGUIR PARTICIPANDO EN EL PRESENTE PROCESO.

FIRMA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR



Nombre: Kelly Johana Araque Padilla
CC. 1.067.885.774
Cargo: Apoyo Gestión Contractual

EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA
INVITACION PUBLICA MC-CSR-DIR-006

OBJETO: Adecuación de baterías sanitarias del Despacho Regional y parqueaderos 1 y 2 del Complejo Regional Cesar

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 97.000.000

ORDEN DE ELEGIBILIDAD SEGUN EL VALOR DE LA PROPUESTA:

	PROPONENTE	PRESUPUESTO
1	Random Tech S.A.S.	$ 51.167.805,75
2	Ingecoas s.a.s	$ 89.270.461,4
3	PINTURAS Y ACABADOS BARANDICA S.A.S	$ 89.291.181,38
4	FUSOL SAS	$ 94.845.560,8

PROPONENTE: Ingecoas s.a.s

VALOR DE LA OFERTA: $ 89.270.461,4

VERIFICACION DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS TECNICOS:

PERFIL	NÚMERO DE PERSONAS	CARACTERÍSTICAS	HOJA DE VIDA, ESTUDIOS YEXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR
1. Personal profesional adecuaciones	Uno (1) Dedicación presencial mínima 25%	Ingeniero civil Director de obra, Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción.	Debe presentar diploma como Ingeniero civil o Arquitecto, registrado ante las organizaciones competentes (MatriculaCOPNIA, CPNAA y otros). A través de certificaciones, deberá demostrar experiencia profesional relacionada con objeto del presente proceso como mínimo de cinco (5) años	**CUMPLE**

2. Personal profesional adecuaciones	Uno (1) Dedicación presencial mínima 100%	Arquitecto. Residente de Obra	Debe presentar diploma como Arquitecto, registrado ante las organizaciones competentes (Matricula CPNAA y otros). A través de certificaciones, deberá demostrar experiencia profesional relacionada con objeto del presente proceso como mínimo de tres (3) años	**CUMPLE**
3. Personal Maestro deobras adecuaciones	Uno (1) Dedicación presencial mínima 100%	Tecnólogo en áreas de construcción, con tarjeta COPNIA.	Debe Presentar diploma comotecnólogo en construcción o similar,registrado ante las organizacionescompetentes (Matricula CPNAA y otros). Certificado vigente de trabajo enalturas avanzado. A través de certificaciones, deberá demostrarexperiencia como maestro de obra como mínimo de cinco (5) años.	**CUMPLE**
4. Personal Instalaciones eléctricas	Uno (1) Dedicación presencial mínima 50%	Respecto de la persona designada para realizar y/o supervisar las obras eléctricas, debe ser un Ingeniero Electricista, tecnólogo o técnico electricista según sea su competencia para dar cumplimiento con la Resolución No. 181294 de agosto de 2008 del Ministerio de Minas y Energía donde se modifica el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y la última Resolución 180195 del 12 de febrero de 2009.	El contratista debe presentar copia de la matrícula profesional vigente del Ingeniero (si es el caso), técnico o tecnólogo quienes deben contar con carnet que le acredite para ejecutarobras eléctricas de este tipo registradoante las organizaciones competentes (Matricula CONTE, COPNIA y otros). Debe Presentar diploma o certificado como Ingeniero, Técnico o tecnólogo electricista, * certificado de alturas nivelavanzado vigente, debe estarclasificado como riesgo V ante la ARL.Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado A través de certificaciones, deberá demostrar experiencia como profesional, técnico otecnólogo relacionada con objeto del presente proceso como mínimo de dos (2) años.	**CUMPLE**
5. ResidenteSISO	Uno (1) Dedicación presencial mínima 100%	Técnico o tecnólogo o profesional en salud ocupacional con licencia o profesional con especialización en salud ocupacional con licencia y que cuente con el certificado del curso de 50 horas sg-sst	Debe presentar diploma o certificado que acredite su condición de técnico (matricula de las organizaciones competentes). Experiencia de mínimo 1 año como SISO en contratos de obracivil	**CUMPLE**
Sin perjuicio del personal profesional mínimo exigido, el contratista que resulte adjudicatario deberá garantizar el personal suficiente para el desarrollo de los trabajos, por tal motivo los proponentes deben tener en cuenta todo el personal que requieran al calcular el valor de la propuesta.				

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA

ITEM	ACTIVIDAD	U.M.	CANT	
1	**ADECUACION PARQUEADEROS**			
1,1	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA, APLICACIÓN PINTURA ANTICORROSIVA 2 MANOS, 6 MILS, APLICACIÓN PINTURA ESMALTE 4 MILS DE ESPESOROS	ML	336,00	$ 5.624.640,00
1,2	SUMINISTRO E INSTSLACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL A 360 , COLOR VERDE-TIPO AJOVER A 360 O SIMILAR.	M2	40,00	$ 3.024.000,00
1,3	LINEA DEMARCACION CONTINUA PINTURA TRAFICO TIPO 1 A=.07, INCL. MANO DE OBRA.	ML	700,00	$ 6.048.000,00
1,4	SUMINISTRO Y EXTENDIDO DE GRAVILLA PARA ESTACIONAMENTOS	M2	375,00	$ 4.893.750,00
1,5	SUMINISTRO Y FABRICACION DE TOPELLANTAS PARA PARQUEADERO	UN	26,00	$ 2.756.000,00
2	**ADECUACIONES GENERALES BAÑOS HOMBRES**			
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAZA BALTICA ENTRADA SUPERIOR CON FLUXOMETRO TRY FLUSH SENSOR	UN	3,00	$ 8.321.400,00
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS SAN LORENZO DE EMPOTRAR	UN	4,00	$ 1.816.000,00
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS CON SENSOR INSTITUCIONAL ACERO	UN	4,00	$ 1.332.000,00
2,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL	UN	3,00	$ 1.329.000,00
2,5	SUMINISTRO E INSTSLACION DE PUERTAS Y DIVISIONES PARA BAÑO ACERO INOXIDABLE TIPO CANTILIVER CALIBRE 20 ENTAMBORADA TIPO 304	M2	10,95	$ 7.962.840,00
2,6	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE, INLCUYE: RETIRO DE SOBRANTES.	M2	17,00	$ 163.200,00
2,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICO (Formato y color por definir), INCLUYE: MORTERO 1:4, SEPARADORES, SELLO DE JUNTAS, ETC.	M2	17,00	$ 2.180.250,00

2,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED HERMETICA DE 60X60, DE INSCRUSTAR, INCLUYE BALASTRO ELECTRONICO, SOPORTES, INSTASLACION, CONECTORES Y CANALIZACIÓN EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SEGUN NORMA NTC2050 Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE - RESOLUCIÓN # 4 0492 DEL 24 DE ABRIL DE 2015 - ARTICULO 5.	UN	4,00	$ 550.800,00
2,9	CIELO RASO EN LAMINA DE PVC, INCLUYE ESTRUCTURA EN PERFIL GALVANIZADA, CORNISAS PERIMETRALES, TORNILLERRIA Y TODO LO NECESARIO.	M2	17,00	$ 1.285.200,00
3	**ADECUACIONES GENERALES BAÑOS MUJERES**			
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAZA BALTICA ENTRADA SUPERIOR CON FLUXOMETRO TRY FLUSH SENSOR	UN	3,00	$ 8.321.400,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS SAN LORENZO DE EMPOTRAR	UN	4,00	$ 1.816.000,00
3,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS CON SENSOR INSTITUCIONAL ACERO	UN	4,00	$ 1.332.000,00
3,4	SUMINISTRO E INSTSLACION DE PUERTAS Y DIVISIONES PARA BAÑO ACERO INOXIDABLE TIPO CANTILIVER CALIBRE 20 ENTAMBORADA TIPO 304	M2	9,15	$ 6.653.880,00
3,5	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE, INLCUYE: RETIRO DE SOBRANTES.	M2	11,00	$ 105.600,00
3,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICO (Formato y color por definir), INCLUYE: MORTERO 1:4, SEPARADORES, SELLO DE JUNTAS, ETC.	M2	11,00	$ 1.410.750,00
3,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED HERMETICA DE 60X60, DE INSCRUSTAR, INCLUYE BALASTRO ELECTRONICO, SOPORTES, INSTASLACION, CONECTORES Y CANALIZACIÓN EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SEGUN NORMA NTC2050 Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE - RESOLUCIÓN # 4 0492 DEL 24 DE ABRIL DE 2015 - ARTICULO 5.	UN	3,00	$ 413.100,00
3,8	CIELO RASO EN LAMINA DE PVC, INCLUYE ESTRUCTURA EN PERFIL GALVANIZADA, CORNISAS PERIMETRALES, TORNILLERRIA Y TODO LO NECESARIO.	M2	11,00	$ 831.600,00
	ADMINISTRACIÓN	UN	1	$ 17.042.853
	UTILIDAD	UN	1	$ 3.408.571
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	UN	1	$ 647.628
	VALOR TOTAL			**$ 89.270.461**

VERIFICACION EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE **(habilitante)**	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE GRAN EMPRESA – NO MIPYME deberá acreditar su experiencia a través de un (1) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo EL PROPONENTE (MIPYME) deberá acreditar su experienciaa través de un (1) contrato celebrado con entidades públicas oprivadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación y su valor sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso. EL PROPONENTE (MIPYME) deberá acreditar su experiencia a través de mínimo uno (1) máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación y lasumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficialdel proceso. En ambos casos la experiencia se acreditará de la siguiente manera: Tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia del acta de liquidación de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar los siguientes documentos: Copia del contrato y copia de la factura de venta y/o documento equivalente	**No. Contrato:** 024 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 **Contratante:** UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR **Contratista:** INGECOAS S.A.S. **Objeto:** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DOTACION Y MOBILIARIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS A INTERVENIR, ASÍ COMO LA DE LAS ZONAS DE CIRCULACIÓN PASILLO, ÁREAS CIRCUNDANTES, BAÑOS EN LA SEDE HURTADO Y CAMPUS UNIVERSITARIO **Valor del Contrato:** $ 1.190.302.231 **Fecha de Inicio:** 30 DE DICIEMBRE DE 2021 **Fecha de Terminación:** 30 DE MAYO DE 2022 **Cumple:** SI

	autorizado por la Ley, con los requisitos exigidos por la DIAN y las condiciones del Código de Comercio y el Estatuto Tributario. Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación.	

Conforme al resultado de la evaluación técnica y económica realizada al proponente Ingecoas s.a.s, quien obtiene el segundo lugar dentro del orden de elegibilidad de acuerdo con el valor ofertado dentro del proceso de Mínima Cuantía, adelantado a través del proceso **MC-CSR-DIR-006**, el Comite Evaluador designado evidencia que aporta y soporta la totalidad de los requisitos y documentos técnicos exigidos por la Entidad, por lo cual deberá subsanar dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Conforme al resultado anterior, se observa que el proponente Ingecoas s.a.s, con NIT 900.385.205-1 con la presentación de los documentos que soportan la experiencia y con el detalle de la oferta económica exigidos dentro del proceso No MC_CSR_DIR_006_2024, por lo tanto, se evalúan como CUMPLEN TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE.

Valledupar, 9 de agosto de 2024

ALEXANDER COSTA SIERRA
Instructor Construcciones CIGEC
Evaluador Técnico y Económico

JHOAN FELIPE SALAZAR VIERA
Contratista Despacho Regional
Evaluador Técnico y Económico

VERIFICACION REQUISITOS DE SST Y AMBIENTALES

OBJETO: Adecuación de baterías sanitarias del Despacho Regional y parqueaderos 1 y 2 del Complejo Regional Cesar, vigencia 2024.

CRITERIO AMBIENTAL, SST/ TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos de la ARL Y ministerio de trabajo y respectivo plan de acción si es inferior o igual a 85% de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables.	Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.4.6.1 Resolución 0312 de 2019	Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal y responsable del SG-SST. 1. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 2. Evaluación de estándares mínimos del ministerio de trabajo y/o Auto evaluación de estándares mínimos de la ARL y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables si es inferior o igual a 85%.	Precontractual	***El proponente, no allega Curso de 50 horas actualizado.***
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	Resolución 4272 de 2021	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas.	Precontractual	***CUMPLE***
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante	Resolución 2184 del 2019, por la cual empezará a regir en el	Declaración juramentada expedida por el Representante Legal, que no utiliza productos con asbesto. Declaración juramentada e n	Precontractual	CUMPLE

Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad. El proponente debe cumplir con la política interna de la entidad, manteniendo su entorno limpio en las áreas de trabajo, tener clasificado con el código de colores que establece la norma para los residuos que generan en sus actividades.	2021 el código de colores blancos, negro y verde para la separación de residuos en la fuente con el objetivo de fomentar la cultura ciudadana en materia de separación de residuos en el país.	expedida por el representante legal, donde garantiza el buen uso de las instalaciones y se compromete a manejar adecuadamente los residuos que generan.		

Realizada la verificación de los documentos aportados para la etapa precontractual, se observa que el proponente **INGECOAS S.A.S** *NO ALLEGA* con la documentación, con los requisitos de SST y Ambientales solicitados por la Entidad debe subsanar.

Valledupar, 09 de agosto de 2024



ROSA MARCELA MEJIA FUENTES
Verificadora Requisitos SST



LEINER SAENZ RAMOS
Verificadora Requisitos Ambientales

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO - EVALUACIÓN

PROCESO No. MC_CSR_DIR_006_2024

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SG-SST	RESULTADO
RANDOM TECH S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
INGECOAS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	DEBE SUBSANAR

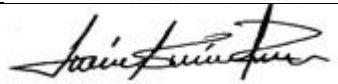
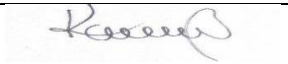
Recomendación al Ordenador del Gasto:

El Comité Evaluador designado mediante C.I El 2 de agosto de 2024 recomienda al Ordenador del Gasto –Director Regional (E), del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, RECHAZAR la propuesta del oferente de la Oferta de Menor Valor esto es RAMDOM TECH, identificado con NIT: 901401931 por la NO subsanación de los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en SECOP II y continuar con el proceso evaluativo de la segunda oferta de menor valor, esto es INGECOAS S.A.S Identificado con Nit: **900385205-1** quien para la fecha, realizada la evaluación preliminar, se tiene que DEBE SUBSANAR, para seguir participando en el presente proceso de selección.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Dado en Valledupar a los 09 días del mes de agosto de 2024

Firmas Comité Evaluador proceso MC_CSR_DIR_006_2024

Componente	Nombre del Evaluador	Tipo de Vinculación y Área	Firma
Técnico	JHOAN FELIPE SALAZAR	Ing. Apoyo Infraestructura Despacho Regional Cesar	
Técnico	ALEXANDER COSTA SIERRA	Instructor del CIGEC	
Técnico SG Y SST	ROSA MARCELA MEJIA FUENTES	Contratista Líder Hysi	
Técnico SGA Y SGE	LEINER SAENZ RAMOS	Dinamizador Ambiental y de Energía	
Jurídico	KELLY ARAQUE PADILLA	Abogada Contratista Gestión Contractual	

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de agosto de 2024, a las 11:03:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003852051
Código de Verificación	900385205124080911031 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de agosto de 2024, a las 11:01:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77192470
Código de Verificación	771924702408091101 50

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252214937

PIB
11:11:06

Bogotá DC, 09 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS INGECOAS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003852051:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252214590

PIB
11:08:28

Bogotá DC, 09 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAUL ALBERTO MARTINEZ ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77192470:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:06:37 AM horas del 09/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **77192470**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ ARIAS RAUL ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:52 horas del 09/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **77192470,**
Apellidos y Nombres **MARTINEZ ARIAS RAUL ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta